

Espinosa Poveda, ante el Caudillo:

# EN LOS ULTIMOS TREINTA AÑOS SE ALUMBRO LA NUEVA FILOSOFIA SINDICAL

Intervención del Secretario General de la Organización Sindical, don Arturo Espinosa Poveda, en el acto de entrega de títulos a Empresas y Productores Ejemplares 1969, en el Palacio de El Pardo, ante Su Excelencia el Jefe del Estado:

Después de aludir a las razones por las que esta fecha fue declarada Fiesta de la Exaltación del Trabajo y de presentar a los productores y Empresas ejemplares, dijo el señor Espinosa Poveda:

## TREINTA AÑOS DE CRECIENTE PROGRESO SOCIAL Y ECONOMICO

Al cumplirse los primeros treinta años de la paz española, gracias a vuestra fecunda obra de gobierno y a la plena aceptación que siempre encontré en nuestro pueblo, que tan vinculado se siente a vos por la participación directa y cierta que en la misma se le han reconocido institucionalmente a través de las células primarias de la comunidad política: la familia, el municipio y el Sindicato, permitásemme hacer una breve y muy somera referencia a varios aspectos de esta ingente obra, que se refieren a cuestiones de alto interés nacional, preferentemente en el orden asociativo profesional, y aquellas otras que tienen una relación muy directa con el mismo desde el punto de vista laboral, económico, cultural, incluso moral y político.

Resulta necesario, aunque sólo puedo hacerlo en un simple cuadro sinóptico, presentar la cara real y legal de nuestra España en este amplio marco sociológico basándonos en hechos, con la posibilidad de su contraste, con la idea permanente que siempre nos ha guiado de perfeccionar las amplias tareas emprendidas, pero con el firme propósito de recordar los puntos de partida, desde 1936, con una España dividida y fraccionada, sometida a consignas y decisiones tomadas tantas veces lejos de nuestra Patria, con una economía que no alcanzaba los actuales niveles de los países infrades-

## LAS CIFRAS ALCANZADAS HASTA EL MOMENTO SON HITOS QUE SIEMPRE PARECIERON IMPOSIBLES

## FRANCO Y SU GOBIERNO NUNCA HAN DEFRAUDADO AL MUNDO DEL TRABAJO

mediante sufragio libre, igual y secreto a través del procedimiento electoral sindical y en el orden extrasindical en los Municipios, Diputaciones, Cortes Españolas, Consejo Nacional del Movimiento, Consejo del Reino, organismos gestores de la Seguridad Social, Banca oficial, Plan de Desarrollo y Comisión de Rentas y Precios, entre tantos otros.

Toda una amplia gama del más exigente carácter representativo encuentra su eco en las funciones básicas de nuestro sindicalismo; las de carácter económico, social, asistencial, de desarrollo regional y comunitario, de relación y de participación en el cuadro de sus respectivas competencias, en las tareas del Estado. La existencia, en su seno, con respeto absoluto a su patrimonio y fines, de las actividades cooperativas: Grupos Sindicales de Colonización y Cooperativas de toda índole, Agrupaciones Comunitarias de Explotación de Tierras en común, Secciones de Crédito Agrícola, Cajas Rurales, Agrupaciones y Colegios Profesionales; todos ellos creados por la libre y expresa voluntad de los interesados. Las notables cifras alcanzadas hasta el momento constituyen hitos que siempre parecieron quedar muy lejos de nuestras posibilidades por el marchamo individualista que siempre trataron de colocar, sin molestarse en conocerlos, a nuestros hombres de la ciudad y del campo.

Estas realidades innegables, cuyos detalles precisos quedan siempre al alcance de todo

Nacionales de las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos, del Congreso Sindical de la Tierra, que tuvo lugar en Sevilla en 1948, del Consejo Político Sindical, 1952, del Consejo Social Sindical, 1950, y tantas otras manifestaciones colectivas, con independencia de las actuaciones reglamentarias de los Sindicatos Nacionales a través de sus respectivas Juntas Centrales hasta culminar con la constitución formal del Congreso Sindical en 1961, que presentó los criterios para el desarrollo socio-económico de nuestra Patria, a través de más de cuarenta estudios monográficos sobre las más variadas cuestiones económicas y sociales, que sirvieron en gran parte para facilitar y asentar sobre sus planteamientos y datos la programación del I Plan de Desarrollo Económico, presentado a fines del año 1963. El II Pleno de este Congreso Sindical, que tuvo lugar en 1962; el III Pleno, en 1964, abordando ambos las cuestiones más trascendentes en dichas coyunturas, y el IV Pleno extraordinario de 1968, celebrado en Tarragona, que se enfrentó de lleno con el futuro ordenamiento jurídico sindical, consecuencia de las modificaciones introducidas en la Declaración XIII del Fuero del Trabajo, declarado ley Fundamental del Estado por su Ley Orgánica en 1967 y por la fehaciente realidad de un sindicalismo en progresiva y constante evolución, que ha sabido situar sus estructuras conforme a las exigencias políticas, económicas

misión de Leyes Fundamentales y de Presidencia del Gobierno, que mereció la adhesión de cerca de doscientos Procuradores de los distintos estamentos que componen la Cámara, o del ruego elevado recientemente por un señor Procurador de que se tramite ya, con la celeridad precisa, transcurridos más de nueve meses de estudio concienzudo de su contenido por la Ponencia de señores Ministros, en forma de proyecto de ley del Gobierno ante las Cortes Españolas, a fin de que todos, la opinión pública y cuantos forman parte directa del mundo del trabajo, conozcan el resultado de estas amplias deliberaciones. Puedo asegurar, como testigo inmediato en muchas de estas ocasiones y como participante en las continuas reuniones que constantemente estamos llevando a cabo por toda la geografía de la Patria, que no ha habido ni una sola de estas oportunidades en las cuales este tema no se haya planteado, en la mayor parte de los casos por los presidentes de los Consejos Provinciales de Empresarios y de Trabajadores. Como siempre, esto ha encontrado un eco unánime de aplauso y aprobación entusiasta estas actitudes entre los centenares y miles de asistentes, como ha ocurrido en fechas muy recientes en Málaga, Vizcaya, Alava, Palencia y Madrid, en el seno del Consejo Nacional de Empresarios al celebrar su reunión plenaria en Valencia o del Pleno del Consejo Nacional de Trabajadores, a cuya amplia representación recibisteis en audiencia inolvidable.

Ante las Cortes Españolas, el 7 de febrero pasado, al defender el dictamen del proyecto de ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social he de responder a unas alusiones que se hicieron en las sesiones de la Comisión y reafirmar la fe infinita, junto a la lealtad inquebrantable que los hombres del sindicalismo nacional tenemos en vos, señor, creador de esta Organización Sindical, porque sabemos, y así lo dije en la Cámara, que subrayó mis palabras con grandes y prolongados aplausos, según consta en el acta de la sesión, «que en ningún momento Franco y su Gobierno han defraudado al mundo del trabajo ni defraudarán a su propia Organización Sindical, que es uno de los pilares fundamentales de la sociedad española, el mundo del trabajo, que junto con el Ejército constituyen pilares básicos del Estado español».

## CIERTOS SECTORES DE INFORMACION GUARDAN UN SILENCIO INCOMPREENSIBLE SOBRE LAS PETICIONES DE LA ORGANIZACION SINDICAL

arrollados; una Patria sin más horizontes que nuestra fe y sin otros recursos que los que pudéramos y supiéramos explotar de nuestros suelos exhaustos, con una industria incipiente y unos servicios primarios. Aquí pudo encontrar su encaje perfecto la frase «Sangre, sudor y lágrimas», con sacrificio de todo cuanto significara espiritualidad y patriotismo, o testimonio privado o público, de los usos y prácticas de nuestra religión católica.

### UNA NUEVA FILOSOFIA SINDICAL

En el orden sindical, en el transcurso de estos últimos treinta años, se ha producido el alumbramiento feliz de una nueva filosofía sindical que radica las soluciones negativas de la lucha de clases, abre cauces libres, representativos y orgánicos a los intereses sociales o económicos; garantiza unos sistemas viables de participación de los empresarios, técnicos y trabajadores en las tareas comunitarias de la vida política, económica y social; ofrece medios idóneos para la negociación colectiva, el concurso reglado de empleadores y de los trabajadores en la reglamentación u ordenación de las relaciones laborales a nivel de rama profesional, en las situaciones conflictivas individuales o colectivas, a través de un eficaz sistema de conciliación o de arbitraje voluntario; sitúa las tareas ejecutivas de la política de empleo, a través de los Servicios Sindicales de Colocación, en el seno de la Organización Sindical, y sistematiza las funciones reivindicativas en el ámbito profesional junto a las de defensa de intereses específicos o genéricos; las de gestión de todo cuanto afecta a estos intereses y de participación directa en el ámbito sindical,

aquel que quiera conocerlos, tienen su entronque legal con la ordenación jurídica establecida por el Estado español desde 1938, en que se promulga el Fuero del Trabajo, hasta nuestros días. Las leyes de Unidad Sindical y de Bases de la Organización Sindical, de 1940; la de clasificación de Sindicatos, de 1941; las normas sobre elecciones sindicales, dictadas en 1943, aplicadas en la convocatoria de 1944 y perfeccionadas en las sucesivas convocatorias de 1947, 1950, 1953, 1956, 1960, 1963 y 1966; la creación de los Consejos Económicos Sindicales, en 1944, con la regulación de los de carácter comarcal e interprovincial, en 1961; la regulación de los Juzgados de Empresa, en 1947, y su puesta en marcha, en 1953; el ordenamiento de los Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo, en 1958, instrumento fecundo para la regulación de las condiciones laborales con la participación directa, personal y decisiva de los empleadores y los trabajadores en el seno de sus Sindicatos, con resultados enormemente positivos para los trabajadores, sus respectivas Empresas y la comunidad nacional; la reglamentación de los conflictos colectivos de trabajo en 1962, y la incorporación en este mismo año de los trabajadores a los Consejos de Administración de las Empresas, continuadas en sociedades anónimas en principio, con más de quinientos trabajadores a su servicio.

### CONSEJOS Y ASAMBLEAS NACIONALES

A esto debe añadirse la celebración de Consejos Nacionales de Trabajadores en los años 1946, 1951 y 1956, y del Consejo Económico Sindical Nacional, de las Asambleas

y sociales de cada momento, siguiendo siempre las consignas y directrices que habéis dado en los contactos que en tantas ocasiones habéis tenido con el mundo del trabajo y con todo el pueblo español a través de vuestros mensajes y discursos.

Con la creación, asimismo, en 1964 de los Consejos Nacionales y Provinciales de Empresarios y de Trabajadores, de los Consejos Sindicales Provinciales, del funcionamiento regular de la Comisión permanente del Congreso Sindical y de su Comité ejecutivo, en 1967, culmina el proceso de colegiación de los distintos órganos representativos sindicales.

Ponen punto final a esta mera enumeración del dinamismo aplicado por y para la Organización Sindical las normas sobre garantías para los enlaces y cargos representativos sindicales, dictadas en 1966, y de modo muy particular por su trascendencia y especial significación en el presente y en el porvenir de nuestra Patria, el anteproyecto elevado por la Organización Sindical al Gobierno el 3 de octubre de 1968 sobre la ley Sindical, consecuencia de los criterios adoptados en Tarragona por el IV Pleno del Congreso Sindical en el mes de mayo del citado año.

### LEY SINDICAL

A este respecto es oportuno que os transmita las constantes y reiteradas peticiones que vienen siendo formuladas a todos los niveles: de Empresa, local, comarcal, provincial y nacional, por las representaciones más genuinas de los trabajadores, técnicos y empresarios; en las Cortes Españolas a través de la moción presentada en su Co-

### SILENCIO INCOMPREENSIBLE

Observamos un silencio incomprensible en ciertos sectores de información que hace unos años coincidieron casi normalmente con períodos de cierta agitación, más en escritos que en hechos o acciones justificadas laboralmente en determinadas ramas industriales, señalaban a la Organización Sindical como poco propicia a estos planteamientos, presentándola como inmovilista o carente de interés para afrontar el estudio y consideraciones de sus estructuras. Desde que tuvo lugar la encuesta nacional sobre esta importante materia, con la intervención de cerca de ciento setenta mil dirigentes sindicales, y particularmente al conocerse las decisiones del Congreso Sindical de Tarragona, se ha corrido un tupido velo, con excepciones muy notables que agradecemos muy de veras, como si se tratara de olvidar un tema que está inserto entre las principales preocupaciones sociales y políticas del país, y que responde, como antes me he permitido señalar, a un mandato y una adecuación exigidos por los nuevos textos de la Declaración XIII del Fuero del Trabajo, por el anuncio que formulásteis ante las Cortes al presentar en noviembre de 1966 el texto de la ley Orgánica del Estado y por vuestro propósito de ir dando cumplimiento progresivo a esta ley, que refrendó de forma tan clamorosa el pueblo español en la histórica jornada del 14 de diciembre de 1966.

### LEGISLACION SOCIAL

Una política similar, de progreso evidente

\*\*\* PAG. SIGUIENTE

# EL SINDICALISMO SITUO SUS ESTRUCTURAS DE ACUERDO CON LAS EXIGENCIAS POLITICAS

✱ ✱ DE LA ANTERIOR

to y de preferente atención a toda la problemática del Trabajo se ha seguido con exquisito celo y rigor en el curso de estos seis lustros, que ahora parecen desconocerse en círculos y cenáculos internacionales más o menos solventes, que como en tantas ocasiones ocurre en esta vida se olvidan de los problemas propios o de las importantes cuestiones que aquejan a miles de millones de seres humanos para centrar su indocumentada atención en lo que suelen llamar el «caso español». Es oportuno citar aquí, muy a vuela pluma, cómo el Estado español tomó como punto de partida el Fuero del Trabajo, en 1938, entre otras razones porque apenas si existían normas legales que atendieran con verdadero espíritu cristiano los ingentes problemas que los hombres del trabajo tenían planteados desde fines del siglo pasado, y muy singularmente en el primer tercio del presente.

La doctrina nacional-sindicalista, que es acogida en sus líneas básicas en el Fuero del Trabajo, Fuero de los Españoles y Ley de Principios Fundamentales del Movimiento Nacional, influye en todo el proceso legislativo desarrollado en estos treinta últimos años. Sin terminar aún la contienda civil, se establece el Subsidio Familiar y se crean las Magistraturas del Trabajo; se refunden y actualizan las normas sobre el contrato de trabajo y de aprendizaje; se establece el descanso dominical retribuido; se regulan los Montepíos y Mutualidades Laborales en 1941, y año más tarde se crea el Seguro de Enfermedad y se dicta la ley de Reglamentaciones Laborales.

En años sucesivos se aplican las normas sobre Seguros Sociales obligatorios a la Agricultura y a los Trabajadores del Mar; se incrementan las prestaciones originadas con motivo de los accidentes del trabajo; se establece el Plus Familiar y se crean o perfeccionan los Seguros de Enfermedades Profesionales y silicosis; se establece el Seguro de Paro Tecnológico, se reglamentan los trabajos penosos y peligrosos; se crea el Instituto Español de Emigración y se dictan importantes disposiciones sobre Desarrollo de la formación profesional; construcción de viviendas para trabajadores; viviendas subvencionadas, etc., hasta la creación del Ministerio de la Vivienda, cuya positiva gestión de acentuado carácter social fue objeto del informe presentado por el titular del Departamento, señor Sánchez-Arjona, ante el Pleno del Consejo Nacional del Movimiento. Se dictan normas sobre el Seguro Escolar, Protección al Servicio Doméstico, Seguro de Desempleo; Fondos Nacionales de Protección al Trabajo y de Igualdad de Oportunidades; Ley de Bases de la Seguridad Social y normas posteriores de desarrollo; Ley especial de la Seguridad Social agraria, nuevas normas sobre procedimientos laboral y toda una serie de legislación conexa en materia de empleo, de relaciones laborales, Ordenanzas de Trabajo, Reglamentos de Régimen Interior de las Empresas, Salario Mínimo Interprofesional, cuya cuantía se determina anualmente, cuya serie se cierra con la Ley 1/1963, aprobatoria del II Plan de Desarrollo Económico y Social.

## ORDENAMIENTO JURIDICO LABORAL

Es indudable el avance trascendental que en el ordenamiento jurídico laboral se ha producido en nuestra Patria en estos treinta años; tratar de desconocerlo o de presentar unas situaciones de omisión o de desamparo que en forma alguna se ajustan a la verdad, constituye un claro desconocimiento de estos hechos tan evidentes o un deliberado propósito de faltar a la verdad, situaciones ambas que cualquier conciencia cristiana tiene que repudiar con toda energía. Podrán o no satisfacer las personas o las instituciones que lo han hecho realidad, pero es muy posible que no exista parangón en el mundo entero al haber conseguido estas metas y claros objetivos en pro de la justicia social ciertamente querida, compatible con el respeto a la dignidad de la persona humana, a un exacto concepto de la libertad, a las exigencias de nuestra particular coyuntura, con nuestras enormes dificultades propias, ampliadas por la incompreensión, cerco, incluso ataques de que-

nes ahora se atreven hasta la censura de aquello que nunca les incumbió, en un clima de convivencia, de mutuo respeto a todos los intereses profesionales, sociales y económicos puestos en juego, de auténtica paz y progreso socioeconómico como jamás se conoció en nuestra Patria, sin hipotecar nuestra economía ni nuestras convicciones más queridas, ni dejarnos influir por poderes ocultos cualesquiera que sean los tonos del blanco al rojo con que se nos ofrezcan o los signos externos de su presentación.

## INTERVENCION EN EL II PLAN DE DESARROLLO

Los que precisen de ejemplos prácticos e inmediatos del grado de participación de los estamentos sociales del país en la elaboración de sus normas jurídicas, con criterios justamente progresistas y de creciente perfeccionamiento que estudian y consideran con objetividad el trámite del proyecto de ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social. Su historial consta en el «Boletín Oficial de las Cortes Españolas», y, posteriormente, al convertirse en ley, en el «Boletín Oficial del Estado». El texto del proyecto quedó ampliamente modificado como consecuencia del millar de enmiendas presentadas por los señores Procuradores, a través de doscientos cuarenta y nueve escritos, de las deliberaciones habidas en el seno de la Comisión de Leyes Fundamentales y de la Presidencia del Gobierno, en sus diecinueve sesiones celebradas, con cuarenta y nueve votaciones y cerca de setecientas intervenciones.

Las líneas matrices del proyecto, con marcada orientación económica, recibieron la sabia vivificante y realista de signo social, llevando a su texto la mayor parte de las aspiraciones de este carácter, con nuevos artículos o importantes adiciones a los originales, que, por su carácter vinculante para la Administración, no pueden ser considerados en nuestro Estado de Derecho como meras declaraciones, y sí como exigen-

que se tiene sobre los grandes y graves problemas que afectan a la humanidad en su mayor parte.

Paralelamente a estas preocupaciones por la dinámica asociativa y las realizaciones que sucintamente hemos citado en el orden laboral, hemos de situar las de carácter económico, todas ellas conexas entre sí, con sus claras interdependencias y con las manifestaciones de índole política que de todo ello se derivan en el constante estímulo a la participación del mundo del trabajo y de todo el pueblo español en la obra de gobierno por sus cauces orgánicos, destacando como consecuencia de la absoluta ineficacia de los partidos políticos, falsos intermediarios entre la sociedad y el Estado, que están en plena crisis en todos los países en los que aún se resisten a abandonar sus privilegiadas posiciones, tantas veces en evidente contradicción con los sencillos y justos intereses de las colectividades que dicen representar. Una simple ojeada al mapa político del mundo entero, en particular a los países que más insisten en llamarse libres y democráticos, basta para formarse un claro juicio de su situación y del destino que se nos ofrecería con la vuelta a sistemas que, gracias a Dios y a vuestra Obra, señor, hemos de considerar definitivamente superados.

## DEFENSA DE LA INDUSTRIA NACIONAL

En el sector industrial se destacan, por su especial magnitud e interés, la legislación dictada ya en 1939 sobre industrias de interés nacional; la de ordenación y defensa de la industria nacional, en el mismo año; la creación del Instituto Nacional de Industria, en 1941, con sus realidades tangibles que contemplamos en los diversos sectores en que han intervenido, ya se trate de carburante y producción petroquímica, producción de energía eléctrica, siderúrgica, de automóviles o camiones, que constituyen claros ejemplos de nuestras posibilidades cuando existe el firme propósito de acometer los problemas y estimular la

no o de vacuno, hasta la reciente creación del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (FORPPA). La calificación de Zonas de Preferente Localización Industrial Agraria, con importantes beneficios y exenciones, con la finalidad de reducir el paro estacional, la promoción social y económica y la fijación de la mano de obra en las áreas de producción, y una decidida política forestal que, unida a la ingente acción agraria desplegada en su conjunto, está variando la fisonomía de nuestros paisajes y, lo que es aún más importante, influyendo de modo notable en la nueva mentalidad de nuestros agricultores, cada vez más propicios a considerar su actividad como auténticas Empresas y agruparse a este fin a adoptar nuevas técnicas, al empleo de abonos y mejores semillas, la mecanización progresiva de las distintas labores, en lo que tan acusada participación tiene el Servicio de Extensión Agraria, y las actividades divulgadoras y formativas que lleva a cabo la Organización Sindical, y de modo preferente las propias Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos.

## INCREMENTO DE LA RENTA NACIONAL

Otros muchos botones de muestra podríamos ofrecer en esta visión telegráfica de una escueta parte de la efectiva acción socio-económica llevada a efecto por el Estado español en estos seis lustros. Los resultados materiales son abrumadores, sus cifras así lo prueban y proclaman. El incremento de la renta nacional ha llegado a superar los cálculos más optimistas, con las normales curvas y flexiones a que está sometida toda economía, así como las tasas de crecimiento acumulativo anual. El incremento incesante de nuestra población activa, con la variación sustancial en la distribución de los porcentajes entre los diversos sectores: agrario, industrial y de servicios. Los índices de los productos o servicios consumidos o utilizados «per cápita» se han multiplicado por muchos enteros o

## SE HAN ALCANZADO METAS DE LA MAS HONDA SIGNIFICACION MANTENIENDO LA ARMONIA Y LA PAZ SOCIAL

cias de un estado de conciencia nacional que refuerza la ejemplar tarea desarrollada y ofrece otros objetivos más ambiciosos que hasta ahora se consignaban como acuerdos o conclusiones de las grandes conquistas sociales alcanzadas en estos últimos treinta años.

## PREOCCUPACION SOCIAL

Las exigencias de la justicia social, la garantía de una política de pleno empleo, la participación activa de la Organización Sindical, como cauce representativo de los intereses profesionales y económicos, en la realización del Plan y en la vigilancia de su ejecución; la delegación de funciones y dotación de medios adecuados para la realización de las mismas por los Organismos del Movimiento o de la Organización Sindical; el acusado carácter social de la política de educación, de la política agraria y de la vivienda, así como la inclusión de un amplio precepto sobre política laboral, reforma de la Empresa y atención a las pequeñas y medianas Empresas, junto al fortalecimiento y presencia de las actividades cooperativas, con importantes misiones a cumplir y la adición de otro artículo sobre política juvenil, en cuya virtud la acción del Estado tendrá como finalidad primordial la de asegurar a los jóvenes los niveles óptimos en su formación integral, que permita incorporar a las nuevas generaciones a la tarea colectiva, en la fidelidad a los principios del Movimiento Nacional, para un mejor servicio a la comunidad nacional, constituyen claros elementos de juicio y fuente abundante de meditación para quienes se obcecan en desconocer la fenomenología política española y el sentido de anticipación

creación y resurgimiento de nuevas industrias; los Planes de Obras de Colonización e Industrialización de Badajoz y Jaén; los de reconstrucción de las industrias algodonera y lanera; la declaración de industrias de interés preferente; la creación de Polos de promoción y desarrollo, industriales o de desorganización y las acciones concertadas para llegar al mejor grado de integración y alcanzar los niveles competitivos deseables; la regulación de las Asociaciones y Uniones de Empresas; los programas de inversiones en Tierra de Campos y en el Campo de Gibraltar, y, finalmente, la regulación de las nuevas condiciones técnicas y capacidades mínimas para la libre instalación de industrias.

En materia agraria, la amplia actividad desplegada en los treinta años a que nos venimos refiriendo se concreta: en la política de colonización, a cargo del Instituto Nacional de Colonización, en las grandes zonas regables; la de expropiaciones forzosas de fincas rústicas por causas de interés social; la de auxilios técnicos y económicos de interés local a través, preferentemente, de Grupos Sindicales o de Cooperativas y Corporaciones locales; en la política de concentración parcelaria, primero, y de ordenación rural, después, con resultados ciertamente sorprendentes, y en la de fincas mejorables o manifiestamente mejorables, que comprenden toda una política de reformas de estructuras en pleno desarrollo.

La creación del Banco de Crédito Agrícola, que ha proseguido y perfeccionado la misión que antes tuvo encomendada el Servicio Nacional de Crédito Agrícola. La política claramente protectora de las principales producciones agrarias: trigo, cereales, plenso, vino, aceite, carne de cerdo, de ovi-

han aparecido por vez primera en nuestros cuadros estadísticos.

Nada de ello cabe desconocer cuando se trata de juzgar o de interpretar o comparar nuestra situación social y económica. Bien sabemos que el camino recorrido lo ha sido a costa fundamentalmente del pueblo español, de su afán de trabajo, de su comportamiento ejemplar, de sus continuados esfuerzos y de sus propios sacrificios. Se han alcanzado metas y objetivos de la más honda significación social manteniendo la armonía y la paz social, imprescindibles para llevar a feliz término una misión redentora que ha dado fin a un largo período de atonía y fatalismo, de auténtica explotación del hombre por el hombre, cuando apenas nadie se permitía señalarlo ni menos denunciarlo. Se ha logrado una cobertura económica propia, con la inversión extranjera conveniente, que tiene un claro refuerzo con el incremento del turismo que, en número que rebasa ya el cincuenta por ciento de la población española, viene a nuestra Patria. Este turismo informa de nuestras condiciones reales de paz, de concordia, de bienestar y de progreso y también de nuestros modos de vida, e incluso de nuestras posibles imperfecciones, que somos los primeros en reconocer y en tratar de corregir o de remediar, sin que para ello perdamos inútilmente nuestro hermoso tiempo en descubrir los errores e imperfecciones ajenas.

## NUESTRA DOCTRINA

Como hace más de treinta años, en la etapa originaria de nuestra doctrina nacional-sindicalista, recogida en sus aspectos esenciales, en la Ley de Principios Fundamentales del Movimiento Nacional, sobre to-

✱ ✱ PAG. SIGUIENTE

da conquista de carácter social o económico, sobre los objetivos irreversibles de justicia social y precisamente por estas circunstancias, nos ha interesado siempre el hombre. Su primacía fue glosada por José Antonio en varias ocasiones en los siguientes términos:

«Porque sólo se respeta la libertad del hombre cuando se le estima, como nosotros le estimamos, portador de valores eternos; cuando se le estima envoltura corporal de un alma que es capaz de condenarse y de salvarse. Sólo cuando al hombre se le considera así se puede decir que se respeta de veras su libertad, y más todavía si esa libertad se conjuga, como nosotros pretendemos, en un sistema de autoridad, de jerarquía y de orden.»

«Cuando el mundo se desquicia no se puede remediar con parches técnicos; necesita todo un orden nuevo. Y este orden ha de arrancar otra vez del individuo.»

Su doctrina ha quedado recogida en nuestras Leyes Fundamentales —Fuero del Trabajo, Fuero de los Españoles y Ley de Principios Fundamentales del Movimiento Nacio-

## DISCURSO DE ESPINOSA POVEDA

nal— y ha sido llevada a la letra de nuestro ordenamiento legal en infinidad de ocasiones. Citamos la más reciente de nuestro programa de desarrollo económico-social en el que se dice que es su finalidad primordial «la constante elevación del nivel de vida, una mejor distribución personal, funcional y regional de la renta, dentro de las exigencias de la justicia social, y la ordenación de todos los recursos disponibles al servicio del hombre en su dimensión personal y familiar, y del bien común de la Nación».

Ello justifica nuestra permanente preocupación por la continuidad de esta Obra, porque este esfuerzo perseverere, porque nuestra unidad no se quiebre, por seguir siempre adelante en la tarea sugestiva y formidable de elevar más y más los niveles espirituales, morales, culturales, sociales, políticos y de todo orden de este maravilloso pueblo español.

No nos conformamos con estos primeros treinta años de paz, de convivencia pacífica y de ejemplar comportamiento, aun en

los trances más delicados y difíciles para nuestra Patria, en un mundo que se empeña en no entenderse, que insiste en la explotación de los pueblos, de unas razas por otras razas, del uso y mixtificación de las propias creencias como instrumentos de confusión espiritual, llegando a debilitarlas en el exclusivo beneficio del comunismo ateo; del uso y abuso de los avances científicos y tecnológicos, de la abundancia de sus bienes y producciones para utilizarlos como fuentes de presión, expresivas de formas más o menos descaradas de colonialismo económico más duro e inmisericorde que la dominación política; de la utilización de la fuerza militar sobre pueblos que consideran como amigos y aliados por el mero hecho de iniciar una simple evolución o acercamiento hacia otros países y se les somete a la novísima práctica de injusticia internacional sobre la «soberanía limitada», ejemplos de Hungría y Checoslovaquia y en todo el contorno del cinturón de seguridad del insaciable comunismo internacional o del capitalismo sin patria.

La Organización Sindical, señor, sigue como siempre en su puesto de permanente alerta y de acción incansable; muy atenta a todo cuanto pueda ocurrir para coadyuvar en la noble misión y salvaguardia de los objetivos sociales y económicos logrados durante vuestra fecunda obra de gobierno e insobornable en su lealtad a la doctrina y principios que inspiran nuestra filosofía nacional-sindicalista, con su inquebrantable adhesión a su Caudillo vitalicio, a Francisco Franco, Jefe del Estado español y Generalísimo de los Ejércitos, Jefe Nacional de nuestro Movimiento, proyectando nuevas acciones para transmitir a nuestros hijos y a las generaciones que les sucedan la paz, el orden, la prosperidad, bienestar social y el profundo sentido de justicia social que a todos nos anima y que siempre vos habéis estimulado para que nada ni nadie puedan desvirtuar y menos destruir la significación histórica, real y fecunda que se encierran en la trilogía siempre actual de Patria, Pan y Justicia, y en la defensa hasta sus últimas consecuencias de la unidad, grandeza y libertad de nuestra siempre tan querida Patria. ¡Arriba España!